

doña Antonia Rodríguez Quero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de diciembre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 177/98, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.R.Q., nacido en Ubeda (Jaén), el día 2 de abril de 1994, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Antonia Rodríguez Quero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 237/98. Que, con fecha 15 de noviembre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor C.G.M. nacida el día 29 de abril de 1984, hija de don Bernardo García Díaz y de doña M.ª del Carmen Martín Sánchez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 12/99. Que, con fecha 9 de octubre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor F.A.V., nacido el día 14 de noviembre de 1985, hijo de don Francisco Aguilera (fallecido) y doña M.ª Paz Villarroel San José, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 147/99. Que, con fecha 24 de octubre de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor J.A.R.E., nacido el día 25 de abril de 1986, hijo de don José Francisco Rodríguez Banítez y de doña M.ª del Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 10 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de enero de 2000 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juliana López Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor M.L.T., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Manuel de Falla» de I (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de enero de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-171/96.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de julio 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que tanto el marido de la solicitante, don Cristóbal Flores Valverde, como su hija, doña Magdalena Flores Nieto, son beneficiarios de Pensiones no contributivas por invalidez con cuantías mensuales de 37.960 ptas., más dos pagas extraordinarias del mismo importe; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-1387/97.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-361/98.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de febrero de 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en

relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-804/98.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Paz Hernández Vena.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de febrero de 1999, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante se encuentra trabajando dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4393/99.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2000, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la madre del solicitante, Doña Carmen Chaparro Moreno, es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. expte.: PS-SE-4566/99.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Nieves Palomar Soldado.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de enero de 2000, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y sus hijas, M.<sup>a</sup> Nieves y M.<sup>a</sup> Rocío Avilés Palomar, son beneficiarias de una pensión de orfandad del mismo Régimen; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Huelva, sobre notificaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto

1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Malre Sur Jeper. Ac. Queipo de Llano. Avda. de Jerez, s/n., 41013, Sevilla. 26.2.2001.  
Apellidos y nombre: Vázquez Montes, Matías.  
Fecha de nacimiento: 17.5.1982.  
Población de residencia (R) o inscripción (I): Huelva (R).  
Nombre padre:  
Nombre madre:

Lugar y fecha de presentación: Malbal-Jeper. Avda. Gabriel Alomar y Villalonga, 16, 07006, Palma de Mallorca. 26.2.2001.  
Apellidos y nombre: López Díaz, Luis Ernesto.  
Fecha de nacimiento: 28.9.1978.  
Población de residencia (R) o inscripción (I): Gibralfort (R).  
Nombre padre: José.  
Nombre madre: Silvia.

Huelva, 19 de enero de 2001.- El Comandante Jefe del CR., Miguel A. Pérez Bravo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Ejecución de Resolución del TEAC.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.<sup>a</sup>, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Notificación de Acuerdo de Ejecución de Resolución del TEAC, correspondiente al expediente 944185000155, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT), aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Villamarín, S.A., NIF A41-030800, y domicilio en calle Velázquez, núm. 3, de Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante